



TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON IGUALDAD

CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIONES III Y IV; 6, 14 FRACCIONES IV Y V; 17 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN ATENCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, EL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,



CONVOCA

A las familias de los estudiantes de nivel preescolar, primaria y secundaria a participar en la primera entrega de apoyos para la compra de materiales escolares para el inicio del ciclo escolar 2023-2024.

I. REQUISITOS GENERALES:

- a) Formar parte de la matrícula de alguna de las escuelas públicas de nivel básico del municipio de Chimalhuacán.
- b) Comprobante de inscripción, con base en listados de SINCE o MIGE (será entregada por el director escolar).
- c) El padre de familia presentará identificación oficial vigente al momento de la entrega del beneficio y firmará el listado de registro entregado por la escuela.
- d) Ser postulado por la autoridad escolar con base en la matrícula del ciclo escolar anterior.

II. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- a) La autoridad escolar integrará y entregará a la Dirección de Educación los expedientes de los beneficiarios de la siguiente manera:
 - Oficio de solicitud de integración al programa (original y copia) con los siguientes datos:
 - ✓ Nombre completo de la escuela.
 - ✓ C.C.T.
 - ✓ Ubicación de la escuela.
 - ✓ Turno.
 - ✓ Cantidad de alumnos.
 - 2 legajos de los listados de alumnos y padres de familia en el formato emitido por la Dirección de Educación del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, llenados, firmados y sellados por la autoridad educativa.
 - 1 legajo de los listados por grado y grupo de los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2022-2023 emitido por MIGE o SINCE, firmados por la autoridad educativa.
 - 1 legajo de fotocopia de la identificación vigente con fotografía del padre de familia registrado en el listado emitido por la autoridad educativa (INE del padre de familia o tutor del alumno).
 - Oficio de agradecimiento (original y copia), con las mismas características del oficio de solicitud.
- b) Los documentos se integrarán en el orden señalado en el punto anterior, en una carpeta LEFORT tamaño carta, en físico a la Dirección de Educación y digital al correo electrónico:
direc.gen.edu.chimalhuacan2224@gmail.com.

III. REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES

- a) La autoridad educativa entregará los expedientes, acompañados del formato designado por la Dirección de Educación, mismo que deberá ser autorizado por la autoridad escolar (con firma y sello).

- b) Serán recibidos solo los expedientes que estén completos y debidamente integrados, previa revisión del archivo digital.
- c) Los expedientes se recibirán en los espacios señalados por la Dirección de Educación, del 11 al 15 de septiembre del año en curso, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.

IV. ENTREGA DEL RECURSO

- a) La cantidad de beneficios se entregará a las escuelas con base en la matrícula escolar del ciclo escolar 2022-2023 registrada en la estadística 911.
- b) Los directivos de las escuelas deberán acreditar, previa verificación de la Dirección de Educación, que la matrícula registrada vuelva a ser inscrita en la escuela.
- c) Se hará entrega del recurso de manera directa a los padres de familia.
- d) Los padres de familia deberán acreditar su identidad, presentando INE, en original y copia, al momento de la entrega.
- e) Solo se hará entrega al padre de familia registrado en el listado emitido por la escuela, sin excepciones.
- f) La entrega se llevará a cabo en un lapso de 15 días hábiles, a partir del 18 de septiembre de 2022.

V. MONTO DEL APOYO

- a) Preescolar: \$400.00
- b) Primaria y C.A.M.: \$500.00
- c) Secundaria: \$600.00

VI. CASOS NO PREVISTOS

- a) Los alumnos que no estén registrados en los formatos oficiales de inscripción, por alguna dificultad en plataforma, deberán registrarse en el listado para casos no previstos, entregado por la Dirección de Educación y deberán ser autorizados por la Supervisión Escolar.
- b) No habrá entregas extemporáneas fuera de las fechas y sedes señaladas.
- c) Otros: Se recibirán por escrito y se valorarán con base en las reglas de operación del programa.
- d) Para información adicional, consultar en la Dirección de Educación del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.

ATENTAMENTE
C. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL